

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	3/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/07/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	31/07/2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	13/09/2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19/03/2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	8/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/08/2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19/03/2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	23/05/2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10/02/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/11/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
	Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/02/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/8/2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10/02/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12/01/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/07/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	2/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	25/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	8/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	17/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	8/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	17/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica información reservada (información con limitación de acceso) (información con limitación de uso)	Excepción total o parcial	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/8/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Reservada
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04/03/2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	17/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	4/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	2/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	2/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	3/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	3/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01/12/2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	2/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/2/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/11/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	4/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	2/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	8/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	2/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	3/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	22/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	22/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	8/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	5/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	22/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural		Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21/0/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica información reservada	Excepción de información reservada	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	16 de julio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	13/1/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	2/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Reservada	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	3/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	4/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	17/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	8/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	16/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	25/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción total o parcial	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21/0/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/2/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción total o parcial	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/11/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazo de la excepción	Calificación de la información	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	3/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepcionada	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	4/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica información reservada y/o información clasificada y/o información privilegiada (información con un tratamiento especial) (información con un tratamiento con un 	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/2/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14/08/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	22/07/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/06/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	16 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	22 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11/01/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de febrero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	28 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza pública	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/10/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.		limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.		limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	31 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de diciembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de febrero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de febrero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12/12/23	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	30 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza pública	Excepción total o parcial	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción total o parcial
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información reservada (Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014)	Calificación de la información (Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014)
					Publicada	Disponible														
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	25 de julio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	13 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	9/07/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	13 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	30 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	28 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica información reservada	Excepción de información reservada
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica información reservada (Alfabeto con un reservado con un Alfabeto con	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica información reservada (Alfabeto con un reservado con un Alfabeto con	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	23 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	11 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza pública	Excepción de acceso
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de diciembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/05/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	4/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	22/03/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	22/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	6/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	17 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	16 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de noviembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20/08/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	25 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15/02/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	16 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	30/09/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	2/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26/04/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	1/10/24	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de octubre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	25 de febrero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de abril de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de octubre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Reservada
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	12 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de marzo de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORFS.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORFS.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORFS.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de junio de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORFS.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PORFS.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción total o parcial
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción total o parcial
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de julio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de abril de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	No	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazo de conservación	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información					Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información																	
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información reservada	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible														Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de junio de 2024	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de agosto de 2024	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de febrero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza pública	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazo de la excepción	Calificación de la información	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	13 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazo de conservación	Excepción de acceso
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de febrero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de febrero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazo	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Conflicción Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica información reservada (información reservada con información reserv	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confidencial Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de julio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de abril de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica información reservada y/o excepción	Excepciona información reservada y/o excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de junio de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de febrero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	19 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	13 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica información reservada (Alfabeto con un reservado con un Alfabeto con un	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción total o parcial
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de abril de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de octubre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de febrero de 2025	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2025	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de febrero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información					Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información reservada	Calificación de la información
					Publicada	Disponible														
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	15 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Confesión Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción total o parcial
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de agosto de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información					Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la información																
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información reservada	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible															
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de mayo de 2024	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2024	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de agosto de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de septiembre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de diciembre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza pública	Excepción de acceso
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de marzo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de enero de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de mayo de 2024	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	25 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	16 de noviembre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	18 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	31 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	31 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	30 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	06 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos datos de esta información están ligados con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	10 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Publica	Reserva
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	08 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plazada	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	05 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	31 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Reservada	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	30 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	28 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	04 de diciembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	25 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Publica información reservada y/o información clasificada y/o información privilegiada y/o información sensible y/o información crítica y/o información estratégica y/o información de alta confidencialidad y/o información de alta seguridad	Excepción total o parcial	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	07 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Reservada
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	21 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	29 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	26 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	03 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Algunos información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información													
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información
					Publicada	Disponible													
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	14 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	20 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	09 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Privada	Excepción de acceso
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	24 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	30 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	23 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	31 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada	X	

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información														
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible													Plaza	Excepción
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	01 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	28 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, otros, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	02 de noviembre de 2023	Mensual		Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones. g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor recibe documentos e información personal relacionada con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada		X

Registro de Actores de información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información																	
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Información reservada	Calificación de la información			
					Publicada	Disponible														Almacenamiento	Acceso	Divulgación	Transferencia
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona natural vinculada al procedimiento contractual: identificación, hoja de vida, registro en el Sistema de Seguridad Social, antecedentes e información financiera y tributaria. También contiene información acerca de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona natural: contrato u orden de servicios, ofatos, actas de inicio, informes de ejecución, cuentas de cobro y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	NA	Sistema de gestión documental Rotor	Expediente contractual de persona natural	27 de octubre de 2023	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: a) derecho a la intimidad.	Constitución Política de Colombia. Artículo 15. Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución. Para efectos tributarios o judiciales y para los casos de inspección, vigilancia e intervención del Estado podrá exigirse la presentación de libros de contabilidad y demás documentos privados, en los términos que señale la ley. Ley 1266 de 2008 Artículo 3. Definiciones: g) Dato semiprivado. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley. h) Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad.	Mediante el proceso de contratación, la Corporación Rotor receipta documentos e informaciones personales relacionadas con la identificación, hoja de vida, información financiera y tributaria, antecedentes y registros. Alguna información esta ligada con información íntima y personal y ha sido definida por la Ley 1266 de 2008 como privada y semiprivada.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	limitada			X		

Registro de Actores de Información						Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información															
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción		Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información	
					Publicada	Disponible							Acceso Público	Exclusión de Acceso Público							
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inspección presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	14 de septiembre de 2023	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y segrregada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	10 AÑOS	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inspección presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	17 de agosto de 2023	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y segrregada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	10 AÑOS	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inspección presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	18 de diciembre de 2023	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y segrregada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	10 AÑOS	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inspección presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	18 de marzo de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2024	N/A	x	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inspección presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	7 de marzo de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2024	N/A	x	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inspección presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	19 de junio de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2024	N/A	x	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inspección presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	8 de marzo de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2024	N/A	x	
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inspección presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	18 de junio de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene almacenamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y segrregada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	10 AÑOS	X		

Registro de Activos de Información					Índice de información reservada y Esquema de Gestión de la Información																
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Información y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la Información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información		
					Publicada	Disponible													Información Pública	Información Reservada	Información Clasificada
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	02 de noviembre de 2023	Mensual	La información contenida en este expediente tiene abarcamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: i) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o resultados de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	10 AÑOS	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	29 de noviembre de 2023	Mensual	La información contenida en este expediente tiene abarcamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: i) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o resultados de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2023	10 AÑOS	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	8 de marzo de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene abarcamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2024	N/A	x		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	8 de marzo de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene abarcamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2024	N/A	x		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	23 de abril de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene abarcamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2024	N/A	x		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	15 de junio de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene abarcamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	N/A	N/A	N/A	N/A	2024	N/A	x		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	2 de mayo de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene abarcamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: i) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o resultados de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	10 AÑOS	X		
Actividad Precontractual, Contractual y Poscontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la celebración, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, otrosí, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	21 de febrero de 2024	Mensual	La información contenida en este expediente tiene abarcamiento 100% digital, para tener acceso a la misma, la Corporación ha dispuesto el procedimiento de PQRSF.	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: i) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial, comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o resultados de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiese causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	10 AÑOS	X		

Registro de Activa de Información					Índice de información asignada y Estructura de Gestión de la Información																	
Categoría de la información*	Descripción de la categoría de información	Idioma*	Medio de Conservación y/o Soporte*	Formato	Información publicada y/o disponible		Nombre de la información	Fecha de generación de la información	Frecuencia de actualización	Lugar de consulta	Responsable de producir la información	Responsable de la información	Objetivo legítimo de la excepción	Fundamento constitucional o legal	Fundamento jurídico	Excepción total o parcial	Fecha de la calificación	Plazo de la excepción	Calificación de la información			
					Publicada	Disponible													Región Autónoma de Mayab	Región de Yucatán	Región de Quintana Roo	Región de Campeche
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la calificación, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, oficio, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	2 de mayo de 2024	Mensual	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por dolo de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	N/A	X				
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la calificación, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, oficio, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	30 de abril de 2024	Mensual	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por dolo de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	N/A	X				
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la calificación, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, oficio, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	1 de marzo de 2024	Mensual	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por dolo de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	N/A	X				
Actividad Precontractual, Contractual y Postcontractual	Todo documento que corresponde a la información de una persona jurídica y su actividad comercial que es vinculada al procedimiento contractual: existencia y representación legal, propuesta u oferta, anexo técnico, garantías, antecedentes e información empresarial, financiera y tributaria. También contiene todo documento correspondiente a la calificación, ejecución, terminación y liquidación de un proceso contractual con persona jurídica: contrato u orden de servicios, oficio, inscripción presupuestal, actas de trabajo, informes de actividades, facturas y demás documentos contables y/o elaborados.	Español	Electrónico	PDF	N/A	Sistema de Gestión Documental de Rotor	Expediente contractual de persona jurídica	1 de mayo de 2024	Mensual	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Área de Adquisiciones, Área Financiera y Área Técnica	Con el objetivo legítimo de proteger los derechos establecidos en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se califica como información clasificada y se le aplica la excepción de acceso en cuanto: c) los derechos sobre secretos comerciales, industriales y profesionales.	Decisión 486 del 2000. De los Secretos Empresariales Artículo 260.- Se considerará como secreto empresarial cualquier información no divulgada que una persona natural o jurídica legítimamente posea, que pueda usarse en alguna actividad productiva, industrial o comercial, y que sea susceptible de transmitirse a un tercero, en la medida que dicha información sea: a) secreta, en el sentido que como conjunto o en la configuración y reunión precisa de sus componentes, no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible por quienes se encuentren en los circuitos que normalmente manejan la información respectiva; b) tenga un valor comercial por ser secreta; y c) haya sido objeto de medidas razonables tomadas por su legítimo poseedor para mantenerla secreta. La información de un secreto empresarial podrá estar referida a la naturaleza, características o finalidades de los productos; a los métodos o procesos de producción; o a los medios o formas de distribución o comercialización de productos o prestación de servicios. Ley 1712 de 2014. Artículo 18. Información exceptuada por dolo de derechos a personas naturales o jurídicas. Es toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Los servicios contratados por la Corporación están estrechamente relacionados con su actividad estratégica en ciencia, tecnología e información, por lo tanto, dichos servicios provienen de procesos o métodos de producción, comercialización y distribución que son considerados como secreto empresarial, comercial, industrial y/o profesional, siendo información de acceso exclusivo y con alto valor comercial.	Parcial. La excepción es aplicable a toda la información considerada privada y semiprivada. No es así con la información pública de cada persona conforme a la ley.	2024	N/A	X				